



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Republica de Colombia



DECRETO

Por el cual se deroga el nombramiento de una docente en provisionalidad vacante temporal, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 202470003913 del 5 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Unico del Sector de la Funcion Publica el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con la Resolucion 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa Por ello, ejerce las competencias descritas en el articulo 6 de la Ley 715 de 2001 Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de, “6 2 3 Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el articulo 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetandose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley Para ello, realizara concursos, efectuara los nombramientos del personal requerido, administrara los ascensos, sin superar en ningun caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladara docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limitrofes, sin mas requisito legal que la expedicion de los respectivos actos administrativos debidamente motivados ”

Mediante el Decreto 2024070003912 del 5 de septiembre de 2024, se otorga funciones a la Secretaria de Educacion del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podra realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demas novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia

Por el Decreto Departamental 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modifico la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestacion del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

Mediante el Decreto N° 2025070001282 del 27 de marzo de 2025, Artículo Noveno, numeral 5, se nombro, **en Provisionalidad, en Vacante Temporal** a la señora Monica Rocio Torres Roldan, identificada con numero de cedula 1042768107 docente de aula en la I E Los Andes, sede Colegio Los Andes del municipio de Chigorodo (**a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2025**) , en la planta de cargos del Departamento de Antioquia

La señora Mónica Roció Torres Roldán, identificada con número de cédula 1042768107, no se presentó a tomar posesión del cargo en los tiempos estipulados en el decreto de nombramiento

Literal 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

Por lo expuesto anteriormente el Secretario de Educación,

DECRETA

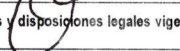
ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el numeral 05 del Artículo Noveno del Decreto No2025070001282 del 27 de marzo de 2025, nombramiento, **en Provisionalidad, en Vacante Temporal** a la señora Mónica Rocio Torres Roldan, identificada con número de cédula 1042768107 docente de aula en la I.E. Los Andes, sede Colegio Los Andes del municipio de Chigorodó

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la docente la derogatoria del nombramiento en provisionalidad Vacante temporal, haciéndole saber que contra él no proceden recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Leonardo Antonio Carvajal Profesional Universitario Dirección de Calidad y Trayectorias Educativas		10/06/2025
Revisó:	Oscar Felipe Velásquez Muñoz Profesional Universitario - Asuntos Legales Educación		18 junio 2025
Revisó:	Harrison Andrés Franco Montoya Director de Talento Humano - Educación		19-06-25
Revisó:	César Augusto Callejas Salazar Director de Calidad y Trayectorias Educativas		17-06-2025
Aprobó:	Camilo Andrés Morales Subsecretario de Calidad Educativa		18-6-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.			